

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

Fco. Javier García Cadiñanos

Responsable de Seguridad y P. Civil

Metro de Madrid, S.A.



NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

- *DOS GRANDES RETOS*



ENTRADA EN VIGOR DE
LA LEY DE
INFRAESTRUCTURAS
CRÍTICAS



ADAPTARSE
AL CAMBIO

LEY DE INFRAESTRUCTURAS CRITICAS EN ESPAÑA

- Supone una nueva dimensión de la seguridad.....en la forma de gestión de muchas empresas del país

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

Ley de Infraestructuras Críticas

- *En Diciembre de 2008, se aprueba la Directiva 2008/114/CE (Comunidad Europea) del Consejo de 8 Diciembre sobre identificación y designación de Infraestructuras Críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección*
- Legislación Española:
- Ley 8/2011 de 28 abril, se establecen medidas para la protección de las Infraestructuras Críticas.
- RD 704/2011, de 20 mayo, se aprueba el Reglamento de Infraestructuras Críticas.

- Se crea un Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas y un conjunto de nuevos instrumentos de planificación del citado sistema.
- Regula las especiales obligaciones que deben asumir tanto las Administraciones Públicas como los Operadores de las IC.

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

■ INFRAESTRUCTURA CRITICA



□ Las Infraestructuras estratégicas cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales.



■ INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA



□ Instalaciones, Redes, Sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales.

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

■ AMBITO AMPLIACIÓN DE LA LEY

Se aplica a las infraestructuras que sean declaradas críticas IC, ubicadas en el Territorio Nacional vinculadas a los suficientes sectores estratégicos definidos en el anexo de la Ley:

- Administración
- Espacio
- Industria Nuclear
- Industria Química
- Instalaciones de investigación



- Transporte
- Alimentación
- Sistema Financiero y Tributario

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

EL ORGANO COMPETENTE PARA CALIFICAR UNA EMPRESA COMO INFRAESTRUCTURA CRITICA ES LA **SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD**

¿CUANDO?

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Próximamente será publicado el **catálogo de Infraestructuras Críticas** donde se hará publico el listado de Empresas que serán declaradas como tales.

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

PLANES ESTRATEGICOS SECTORIALES

Dentro de cada sector determinado cuales son los servicios esenciales que proporcionan a la Sociedad, su funcionamiento, vulnerabilidad del sistema, consecuencias potenciales de su inactividad, etc.

PLAN SEGURIDAD OPERADOR

6 MESES (desde la designación como IC)

Documento que define la política del Operador para garantizar la Seguridad de las instalaciones o sistemas

PLAN PROTECCIÓN ESPECIFICO

4 MESES (desde la aprobación del Plan Seguridad del Operador)

- **Medidas concretas ya adoptadas o que se vayan a adoptar por cada operador para garantizar la seguridad integral (física y lógica) de sus IC.**
- **Elaborar un Plan de Protección específico para cada una de sus IC**

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

- Los planes de seguridad del Operador y los planes de protección específicos deberán ser elaborados por los Operadores críticos respecto a todas sus infraestructuras clasificadas como críticas.
- Se trata de instrumentos de planificación a través de los cuales aquellos asumen la obligación de colaborar en la identificación de dichas estructuras, especificar las políticas a implementar en materia de seguridad de las mismas, así como implantar medidas generales de protección, tanto las permanentes como aquellas de carácter temporal que, en su caso, vayan a adoptar para prevenir, proteger y reaccionar ante posibles ataques deliberados contra aquellas.

(art. 14.4 ley I.C.)

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

Responsable de seguridad y enlace:

Los Operadores críticos nombraran y comunicarán al Ministerio del Interior un **Responsable de Seguridad** y **enlace** en la Administración en el plazo que reglamentariamente se establezca, el cual deberá contar con la **habilitación de Director de Seguridad** expedida por el Ministerio de Interior y cuyas funciones específicas serán previstas reglamentariamente.

Delegado de Seguridad de la Infraestructura Crítica:

Los Operadores con IC comunicarán a las Delegaciones del Gobierno, o en su caso, órgano competente de la comunidad Autónoma, con competencias estatutariamente reconocidas para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento del orden público donde aquellas lo indiquen, la existencia de un Delegado de Seguridad para dicha infraestructura y cuyas funciones serán las que reglamentariamente se establezcan.

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

Seguridad datos clasificados

El Operador critico deberá garantizar la seguridad de los datos clasificados relativos a sus propias infraestructuras, mediante los medios de protección y los sistemas de información adecuados que reglamentariamente se determinen.

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

Algunas consecuencias



Nueva sistemática de trabajo

- Supone una nueva dimensión en el enfoque de la gestión de las empresas afectadas.
- Orientación de la Política al cumplimiento de la Ley.
- Afectará a parcelas de las empresas hasta ahora no vinculadas con la seguridad

- Cada oferta irá acompañada con un análisis de impacto
- Con un estudio de posibles debilidades
- Sistématica (como catalogarlo, como hacerlo)

Medidas
MEDIDAS

CONTRATOS

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

CONCRETAMENTE EN METRO:

MATRIZ DE RIESGO

CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS CRITICAS:

	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
PUESTO DE MANDO	X			
CENTRO CONTROL DE INFORMATICA	X			
COCHERAS		2	18	
SUBESTACIONES ELECTRICAS	5	100	10	
CUARTOS DE ENCLAVAMIENTO	7	270	100	
CABINAS DE TRENES				más 1000
OTRAS DEPENDENCIAS				más 40

TIPO A: Afectación total instalaciones

**TIPO B: Afectación muy alta
(más de 10 estaciones ó una línea)**

TIPO C: Afectación alta (10-5)

TIPO D: Afectación moderada

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

OTROS EFECTOS

MOMENTO DE CRISIS



La adecuación de estas infraestructuras a la normativa de IC va a suponer muy posiblemente desembolso económico a veces importante

Responsabilidad



- La Ley no contempla un catálogo de sanciones, en caso de incumplimiento:

¿Hay responsabilidad si no se cumple la norma?

¿Qué responsabilidad tendría una empresa si no declara sus Infraestructuras Críticas?

POR ERROR - POR DESCONOCIMIENTO, ETC.

- ✓ ¿Qué responsabilidad habría se en un futuro, una Empresa tiene un incidente como consecuencia de no mantener un sistema de Seguridad?
- ✓ ¿Qué responsabilidad habría si se implementa un nuevo sistema o una nueva Infraestructura y no se declara?

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

- **PETICION DE PROTECCIÓN ESPECIFICA**

- Las instalaciones que sean declaradas **IC** lo serán por ser sensibles / importantes para el funcionamiento de los servicios esenciales.
- Son declaradas **IC** para mejorar la prevención, preparación y respuesta frente a atentados terroristas y otras amenazas.
- Regular las especiales obligaciones que deben asumir tanto las Administraciones Públicas como los operadores de las **IC**.
- Supondrá una importante carga económica para los operadores

- **EN CONSECUENCIA**

- Dotar a las instalaciones que sean declaradas **IC** de una protección especial jurídica de forma que tengan una mayor protección en caso de atentado, vandalismo, robo ú otros delitos, sobre el resto de instalaciones o empresas en general.

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

- **ADAPTAPTARSE AL CAMBIO**



SISTEMAS

¿Cómo están respondiendo las Empresas de Seguridad al nuevo momento?

¿Realmente se están adaptando?

- **Preocupante realidad**

- Empresas que incrementan convenios
- OTRAS > se descuelgan de los convenios
- ¿Puede soportar el mercado incremento en los servicios de Seguridad?
- Desorientación del usuario
- Sistema de contratación en el sector público

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

- ❖ *Por tanto, en unos tiempos de cambios....y desde un análisis prospectivo de la seguridad, se vislumban entre otros, dos retos de futuro....casi inmediatos.*
- ❖ *Entrada en vigor en España de la Legislación de I.C.*
- ❖ *Adaptación al cambio del sector de la Seguridad Privada (especialmente de la vigilancia por el impacto social que conlleva en relación con la poca evolución que este sector ha experimentado en los últimos casi treinta años.*

NUEVOS RETOS DE LA SEGURIDAD

*No son las especies más fuertes, ni las más inteligentes
las que sobreviven, sino las que mejor se adaptan al cambio*

Charles Darwin

Gracias por su atención

Autor: Fco. Javier García Cadiñanos

Email: franciscoj.garcia@metromadrid.es